

11782 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de modificación de los artículos 8 y 10 del Convenio Colectivo de la empresa «Alternativa Comercial Farmacéutica, Sociedad Anónima» (ALCOFARSA).*

Visto el texto de modificación de los artículos 8 y 10 del Convenio Colectivo de la empresa «Alternativa Comercial Farmacéutica, Sociedad Anónima» (ALCOFARSA) (código de Convenio número 9007572), que fue suscrito con fecha 16 de abril de 2002, de una parte, por los designados por la Dirección de la Empresa para su representación, y de otra, por el Comité de Empresa y Delegados de Personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado texto de modificación del Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de mayo de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

Modificación

Representación trabajadores: Don Ángel Milla Calomarde, don Francisco Llobat Soriano, don Miguel A. Moreno Barrachina, don José Moreno Navarro, don José Luis García Cano, don Juan Francisco Navarro Teruel y don José R. de los Santos Soler.

Representación empresarial: Don Fernando Arnal y don Rafael Orrico Martínez.

En Aldaya, siendo las once horas del día dieciséis de abril de dos mil dos, se reúnen los asistentes relacionados al margen como componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Alcofarsa, para la modificación y/o ampliación de dos artículos del Convenio.

1.º Artículo 8.º *Servicios especiales y Plus de Servicio.*

El párrafo tercero del artículo queda redactado de la siguiente forma:

«Para los centros de trabajo de Aldaya y Murcia, se establecen dos listas de personal voluntario, una de servicios en día laborable y domingos y otra en día festivo no domingo y la participación de los voluntarios en cada servicio especial se realizará de forma rotativa por cada una de las dos listas. Se respetará el turno de lista del trabajador que estando de vacaciones o de permiso legal, le hubiera correspondido realizar el servicio. Cada trabajador prestará su servicio en su sección habitual correspondiente.»

En el último párrafo del artículo y después del último punto y seguido:

«El período mínimo de trabajo necesario para poder tener derecho a la opción de un día de permiso, al precio de 20,84 euros por hora trabajada, será de tres horas.»

2.º Artículo 10. *Vacaciones.*

Después del antepenúltimo párrafo del artículo se añade el siguiente texto:

«Para evitar que cualquier trabajador, con el cumplimiento de un ciclo completo vacacional de junio a septiembre, se pueda ver perjudicado, por no igualdad de oportunidades frente al resto de sus compañeros dentro de su grupo de vacaciones, en la opción de salir fuera del período vacacional pactado cada nuevo año, en el grupo que el año anterior disfrutó las vacaciones en el mes de septiembre, al pasar como está convenido a disfrutar sus vacaciones, en el nuevo año, en el mes de junio, se reorganizará el orden de salida comenzando en primer lugar y consecutivamente, el primer número que quedó fuera el año anterior de poder salir fuera del período vacacional pactado. En los colectivos cuyo ciclo de vacaciones sea de julio a septiembre, a partir del año 2005, en el grupo que le corresponda el disfrute de vacaciones en el mes de septiembre, se reorganizará el orden de salida comenzando en primer lugar y consecutivamente, el primer número que quedó fuera en el ciclo anterior de poder salir fuera del período vacacional pactado.»

MINISTERIO DE ECONOMÍA

11783 *ORDEN ECO/1478/2002, de 14 de junio, por la que se establecen los servicios mínimos a aplicar a las actividades del servicio esencial de suministro de combustibles gaseosos por canalización, ante la huelga general convocada desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día 20 de junio de 2002.*

Las Comisiones Ejecutivas de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras y de la Unión General de Trabajadores, han convocado una huelga general de veinticuatro horas de duración, que afectará a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos de las empresas y organismos establecidos dentro del ámbito geográfico y jurídico del Estado Español, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día 20 de junio de 2002.

El punto 2 del artículo 2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, establece que las actividades relacionadas con el mercado de productos petrolíferos y suministro de gases combustibles por canalización, se ejercerán garantizando el suministro a los consumidores demandantes dentro del territorio nacional y tendrán la consideración de actividades de interés económico general.

Dadas las características del suministro de gases combustibles por canalización, es necesario mantener las presiones de la red en unos valores de seguridad preestablecidos, lo que obliga a realizar una serie de actividades que aseguren las mismas. Por otro lado, es imprescindible atender a emergencias y averías en la red e instalaciones de los usuarios.

El Real Decreto 1478/1988, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 10), por el que se garantiza la prestación de servicios mínimos para las actividades de suministro de combustibles gaseosos por canalización y de gases licuados del petróleo a granel y envasado en situaciones de huelga, establece que, las situaciones de huelga que puedan afectar a los trabajadores de las empresas que prestan el servicio de producción, conducción, distribución y suministro de combustibles gaseosos, se entenderá condicionada a que se mantengan los servicios esenciales mínimos; indicando en su artículo tercero que los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

El artículo segundo del citado Real Decreto establece los servicios esenciales mínimos, cuyo mantenimiento condicionará las situaciones de huelga, indicando en su último párrafo que el Ministro de Economía determinará las especificaciones concretas de los servicios mínimos señalados.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1478/1988, de 9 de diciembre, oídos la representación patronal y los representantes de los trabajadores dispongo:

Los servicios mínimos cuyo mantenimiento debe garantizarse, durante la huelga prevista desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día 20 de junio de 2002, serán los siguientes:

La seguridad de personas e instalaciones se mantendrá a los niveles operativos habituales en todas las instalaciones afectas al servicio esencial de suministro de combustibles gaseosos, así como a las actividades de producción, almacenamiento, conducción y distribución relativas a dichos suministros.

Se mantendrán las presiones de régimen normal en todas las líneas y redes de transmisión y distribución de combustibles gaseosos.

Funcionarán con toda su vigencia los planes de emergencia, en su caso, existentes.

Se efectuarán las descargas de barcos mínimos necesarios para mantener los niveles de existencias por encima de los niveles operativos mínimos.

Por razones de seguridad se mantendrán en régimen operativo normal el Centro Principal de Control (CPC), así como también el Sistema de Comunicaciones de la Red Nacional de Gasoductos.

Se mantendrán retenes de seguridad y emergencia.

Se efectuarán los mantenimientos correctivos necesarios para garantizar la continuidad del suministro y la seguridad de acuerdo con lo indicado.

Se realizarán una o dos rutas de vigilancia, en aquellas zonas en donde el riesgo potencial es alto (zonas urbanas e industriales y zonas con interferencias importantes), por ser la vigilancia una acción fundamental para mantener la seguridad de las personas y de las instalaciones.

Para el mantenimiento de dichos servicios mínimos, las empresas transportistas y distribuidoras de combustibles gaseosos por canalización, pondrán en operación, los equipos e instalaciones que se consideran estrictamente necesarios, así como el personal necesario para la cobertura de tales servicios mínimos, que se relaciona en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento.
Madrid, 14 de junio de 2002.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo Sr. Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa.

ANEXO

Empresa: «Enagás, S. A.»

Plantas de regasificación de GNL:

Planta de Barcelona:

Proceso (tres turnos: Mañana, tarde y noche): 1 Jefe de Turno, 6 Operadores proceso.

Equipo de retén (en jornada normal en el centro de trabajo, para atención a incidencias; fuera de jornada de trabajo: Retén de guardia): 1 Supervisor, 1 Técnico, 4 Operadores.

Planta de Barcelona:

Proceso (tres turnos: Mañana, tarde y noche): 1 Jefe de Turno, 6 Operadores proceso.

Equipo de retén (en jornada normal en el centro de trabajo, para atención a incidencias; fuera de jornada de trabajo: Retén de guardia): 1 Jefe Retén, 1 Jefe de Taller, 2 Operadores.

Planta de Huelva:

Proceso (tres turnos: Mañana, tarde y noche): 1 Jefe de Turno, 6 Operadores de proceso.

Equipo de retén (en jornada normal en el centro de trabajo, para atención a incidencias; fuera de jornada de trabajo: Retén de guardia): 1 Jefe Retén, 1 Técnico Mto., 2 Operadores.

Planta de almacenamiento subterráneo:

Proceso (tres turnos: Mañana, tarde y noche): 2 Operadores.

Equipo retén (en jornada normal en el centro de trabajo, para atención a incidencias; fuera de jornada de trabajo: Retén de guardia): 1 Jefe Retén, 2 Operadores.

Sede social:

Servicio Mantenimiento sede social: 1 Jefe Retén, 1 Oficial.

Centro Comunicación de Control:

Comunicación (tres turnos: Mañana, tarde y noche): 1 Técnico, 2 Operadores.

Equipo retén: 1 Técnico CPC, 1 Técnico logística.

Red de gasoductos (en todos los centros con presencia durante la jornada, fuera de la jornada de trabajo: Retén de guardia):

Área Mantenimiento Oeste:

Centro Comunicación: 1 Jefe Retén, 1 Oficial.

Centro Coruña: 1 Jefe Retén, 1 Oficial.

Centro Asturias: 1 Jefe Retén, 1 Oficial.

Destacamento Orense: 1 Oficial.

Destacamento Ribadeo: 1 Jefe Retén.

Comunicaciones: 1 Técnico de zona.

Área Mantenimiento Centro:

Centro de San Fernando: 1 Jefe Retén, 2 Oficiales.

Estación Compresión Algete: 1 Oficial.

Destacamento Comunicación: 1 Jefe Retén.

Centro/Estación Compresión Puertollano: 1 Jefe Retén, 1 Oficial CMOC, 1 Oficial E.C.

Centro Toledo: 1 Jefe Retén, 1 Oficial.

Comunicaciones: 1 Técnico de zona.

Área Mantenimiento Este:

Centro/Estación Compresión Tivissa: 1 Jefe Retén, 1 Oficial CMOC, 1 Oficial E.C.

Destacamento Caspe: 1 Oficial.

Centro Comunicación: 1 Jefe Retén, 2 Oficiales.

Centro Sabiñánigo: 1 Jefe Retén, 2 Oficiales.

Centro Vilafranca/Estación Compresión Bañeras: 1 Jefe Retén, 1 Oficial CMOC, 1 Oficial E.C.

Destacamento Ripollet: 1 Jefe Retén.

Comunicaciones: 1 Oficial.

Centro Comunicación: 1 Jefe Retén, 1 Oficial.

Comunicaciones: 1 Oficial.

Centro Pamplona: 1 Jefe Retén, 2 Oficiales.

Área Mantenimiento Norte:

Centro Comunicación: 1 Jefe Retén, 1 Oficial.

Centro Burgos: 1 Jefe Retén, 1 Oficial.

Centro Soria: 1 Jefe Retén.

Estación Compresión Haro: 1 Oficial.

Centro Comunicación: 1 Jefe Retén, 1 Oficial.

Centro León: 1 Jefe Retén, 1 Oficial.

Centro Ponferrada: 1 Jefe Retén.

Centro/Estación Compresión Zamora: 1 Jefe Retén, 1 Oficial CMOC, 1 Oficial E.C.

Comunicaciones: 1 Técnico de zona, 1 Oficial.

Centro Vitoria: 1 Jefe Retén, 2 Oficiales.

Centro Durango: 1 Jefe Retén, 1 Oficial.

Área Mantenimiento Levante:

Centro Castellón: 1 Jefe Retén, 2 Oficiales.

Centro/Estación Compresión Valencia: 1 Jefe Retén, 1 Oficial CMOC, 1 Oficial E.C.

Centro Alicante: 1 Jefe Retén, 1 Oficial.

Centro Murcia: 1 Jefe Retén, 1 Oficial.

Comunicaciones: 1 Técnico de zona.

Área Mantenimiento Sur:

Centro/Estación Compresión Sevilla: 1 Jefe Retén, 1 Oficial CMOC, 1 Oficial E.C.

Destacamento Huelva: 1 Jefe Retén.

Centro Córdoba: 1 Jefe Retén, 1 Oficial.

Centro Cádiz: 1 Jefe Retén, 1 Oficial.

Centro Jaén: 1 Jefe Retén, 1 Oficial.

Destacamento Granada: 1 Jefe Retén.

Centro/Estación Compresión Almendralejo: 1 Jefe Retén, 1 Oficial CMOC, 1 Oficial E.C.

Destacamento Plasencia: 1 Jefe Retén.

Comunicaciones: 1 Técnico de zona, 1 Oficial.

Total «Enagás, Sociedad Anónima»: 133 puestos de trabajo, 200 personas.

A N E X O

Centro de trabajo		Puesto de trabajo	Número de empleados
EMPRESA: SOCIEDAD DE GAS DE EUSKADI, S.A.			
Sdad. GAS EUSKADI, S.A	Bilbao	Responsable de Centro	1
		Operador de Telecontrol	1
	Baracaldo	Responsable de Centro	1
		Oficiales de Guardia	2
		Maestro de Guardia	1
	Bergara y Anoeta	Responsable de los Centros	1
		Maestro de Guardia Centro Anoeta	1
		Oficial de Guardia Centro Anoeta	1
		Maestro de Guardia Centro Bergara	1
		Oficial de Guardia Centro Bergara	1
TOTAL SOCIEDAD DE GAS DE EUSKADI, S.A.			11

EMPRESA: GAS NATURAL, SDG, S.A.			
CATALUÑA	Badalona	Jefe Servicios Técnicos	1
		Jefe Equipo Intervención -TRR -	3
		Operario Intervención - TRR -	12
		Operario Intervención - Alternante -	4
		Jefe Instalaciones Auxiliares	1
		Técnico Instalaciones Auxiliares	1
		Operario Instalaciones Auxiliares	3
		Jefe Mantenimiento Red	1
		Técnico Mantenimiento Red	1
	Blanes	Jefe Servicios Técnicos	1
		Operario Gasista	4
	Granollers	Jefe Servicios Técnicos	1
		Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista - TRR -	6
	Vic	Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista	4
	Salt	Jefe Servicios Técnicos	1
		Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista	4
	Sant Feliu de Guíxols	Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista	1
	Olot	Operario Gasista	1
	L'Hospitalet	Jefe Servicios Técnicos	1
		Jefe Equipo Intervención -TRR -	3
		Operario Intervención - TRR -	12
		Operario Intervención - Alternante -	4
		Jefe Instalaciones Auxiliares	1
		Técnico Instalaciones Auxiliares	1
		Operario Instalaciones Auxiliares	3
		Jefe Mantenimiento Red	1
		Técnico Mantenimiento Red	2
	Reus	Jefe Servicios Técnicos	1
		Jefe Equipo Gasista	1
Operario Gasista		4	
Vilanova i la Geltrú	Jefe Servicios Técnicos	1	
	Jefe Equipo Gasista	1	
	Operario Gasista	4	
Tortosa	Operario Gasista	1	

Centro de trabajo		Puesto de trabajo	Número de empleados
	Barberà del Vallès	Jefe Servicios Técnicos	1
		Jefe Equipo Intervención -TRR -	3
		Operario Intervención - TRR -	12
		Jefe Instalaciones Auxiliares	1
		Técnico Instalaciones Auxiliares	1
		Operario Instalaciones Auxiliares	3
		Jefe Mantenimiento Red	1
		Técnico Mantenimiento Red	1
	Manresa	Jefe Servicios Técnicos	1
		Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista	4
	Igualada	Jefe Servicios Técnicos	1
		Jefe Equipo Gasista	1
Operario Gasista		4	
Berga	Operario Gasista	1	
Lleida	Jefe Servicios Técnicos	1	
	Jefe Equipo Gasista	1	
	Operario Gasista	4	
Tàrrrega	Operario Gasista	1	
TOTAL			138
ARAGÓN	Zaragoza	Jefe Centro Operativo	1
		Jefe Equipo Gasista	1
	TOTAL		
MADRID	Alcobendas	Jefe Servicios Técnicos	1
		Jefe Equipo Intervención	3
		Operario Intervención - TRR -	10
		Operario Intervención - Alternante -	5
		Jefe Instalaciones Auxiliares	1
		Técnico Instalaciones Auxiliares	1
		Operario Instalaciones Auxiliares	4
		Jefe Mantenimiento Red	1
	Antracita	Jefe Servicios Técnicos	1
		Operario Intervención - Alternante -	5
Jefe Instalaciones Auxiliares		1	
Técnico Instalaciones Auxiliares		1	
Leganés	Jefe Equipo Intervención	3	
	Operario Intervención - TRR -	10	
TOTAL			52
MURCIA	Murcia	Jefe Equipo Gasista	1
CCAU Barcelona		Jefe Central Urgencias	4
		Operador TRR	8
		Operador Alternante	5
DISPATCHING Barcelona		Jefe Dispatching	1
		Operador Despacho	4
		Administrador SCADA	1
		Ayudante Tco. Comunicaciones	1
CCAU Madrid		Jefe Atención Urgencias	4
		Operador	16
DISPATCHING Madrid		Jefe Dispatching	1
		Técnico Especializado	1
		GLP	1
TOTAL			47
TOTAL GAS NATURAL SDG, S.A.			240

Centro de trabajo	Puesto de trabajo	Número de empleados
-------------------	-------------------	---------------------

EMPRESA: GN CASTILLA Y LEON, S.A.

GN Castilla y León, S.A.	Valladolid	Jefe Servicios Técnicos	1
		Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista	2
	Palencia	Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista	1
	Burgos	Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista	2
	Aranda	Operario Gasista	1
	Miranda-Haro (Rioja)	Operario Gasista	2
	Salamanca	Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista	1
	Zamora	Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista	1
Soria	Operario Gasista	1	
León	Jefe Equipo Gasista	1	
	Operario Gasista	1	
Segovia	Operario Gasista	1	
TOTAL GN Castilla y León, S.A.			20

EMPRESA: CEGAS, S.A.

CEGAS, S.A.	Valencia	Jefe Servicios Técnicos	1
		Jefe Equipo Gasista	2
		Operario Gasista	8
	Alicante	Jefe Servicios Técnicos	1
		Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista	2
	Castellón	Jefe Servicios Técnicos	1
		Operario Gasista	1
	TOTAL CEGAS, S.A.		

EMPRESA: GAS GALICIA, S.A.

GAS GALICIA, S.A.	Santiago	Jefe Equipo Gasista	1
	Ferrol	Jefe Equipo Gasista	1
	Lugo	Jefe Equipo Gasista	1
	Vigo	Jefe Equipo Gasista	1
	Pontevedra	Jefe Equipo Gasista	1
	Orense	Jefe Equipo Gasista	1
TOTAL GAS GALICIA, S.A.			6

EMPRESA: GAS CORUÑA, S.A.

GAS CORUÑA, S.A.	A Coruña	Jefe Equipo Gasista	1
TOTAL GAS CORUÑA, S.A.			1

EMPRESA: GN RIOJA

GN RIOJA, S.A.	Logroño	Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista	2
TOTAL GN RIOJA, S.A.			3

Centro de trabajo		Puesto de trabajo	Número de empleados
EMPRESA: GN CANTABRIA, S.A.			
GN CANTABRIA, S.A.	Santander	Jefe Servicios Técnicos	1
		Operario Gasista	4
	Torrelavega	Operario Gasista	1
	Reinosa	Operario Gasista	1
	Castro-Urdiales	Operario Gasista	1
TOTAL GN CANTABRIA, S.A.			8

EMPRESA: GN NAVARRA, S.A.			
GN NAVARRA, S.A.	Pamplona	Jefe Servicios Técnicos	1
		Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista	2

EMPRESA: MURCIA, S.A.			
GAS MURCIA, S.A.	Murcia	Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista	4
TOTAL GAS MURCIA, S.A.			5

EMPRESA: GN ANDALUCIA, S.A.			
GN ANDALUCIA, S.A.	Cádiz-Fábrica (GNL)	Operario Gasista	3
	Cádiz	Jefe Servicios Técnicos	1
		Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista	2
	Jerez	Operario Gasista	1
	Cordoba	Jefe Servicios Técnicos	1
		Operario Gasista	1
	Granada	Jefe Servicios Técnicos	1
		Operario Gasista	1
	Jaen	Operario Gasista	1
	Málaga-Fábrica(GNL)	Operario Gasista	3
	Málaga	Jefe Servicios Técnicos	1
		Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista	2
	Sevilla	Jefe Servicios Técnicos	1
Jefe Equipo Gasista		1	
Operario Gasista		6	
TOTAL GN ANDALUCIA, S.A.			28

EMPRESA: GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A.			
GN CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	Ciudad Real	Jefe Servicios Técnicos	1
		Operario Gasista	1
	Toledo	Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista	1
	Albacete	Jefe Servicios Técnicos	1
		Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista	4
	Guadalajara	Jefe Servicios Técnicos	1
		Operario Gasista	1
	Cuenca	Jefe Equipo Gasista	1
	Puertollano	Jefe Equipo Gasista	1
		Operario Gasista	1
Talavera de la Reina	Jefe Servicios Técnicos	1	
	Jefe Equipo Gasista	1	
TOTAL GN CASTILLA-LA MANCHA, S.A.			17

Centro de trabajo		Puesto de trabajo	Número de empleados
GN INFORMÁTICA, S.A.	Cornellá	Soporte Sistema Atención Urgencias	1
		Soporte Sistema Comunicaciones	1
TOTAL GN INFORMÁTICA, S.A.			2

EMPRESA: ENDESA GAS, S.A.

ENDESA GAS, S.A.	Zaragoza	Jefe Distribución	1
		Técnico instalaciones	1
TOTAL ENDESA GAS, S.A.			2

EMPRESA: GAS ARAGON, S.A.

GAS ARAGON, S.A.	Zaragoza	Jefe de Distribución	1
		Técnico de Obras y Mantenimiento	1
		Técnicos del Centro de Control en turno rotativo	3
	Huesca	Técnico de redes e instalaciones/Retén 24 h	1
	Teruel	Técnico de redes e instalaciones/Retén 24 h	1
TOTAL GAS ARAGON, S.A.			7

EMPRESA: GESA GAS, S.A.

GESAS GAS, S.A.	Palma de Mallorca (Oficina)	Atención reclamaciones asistenciales	1
	Son Molinas	Intervenciones urgentes turnos rotativos	6
		Intervenciones Reclamaciones	2
Mantenimiento Atención Averías		1 1	
Ca's Tresorer	Operación Plantas Aire Propanado Centro de Control en turno rotativo	5	
TOTAL GESA GAS, S.A.			16

EMPRESA: MERIDIONAL DEL GAS, S.A.U.

MERIDIONAL DEL GAS, S.A.	Guadix (Central)	Jefe de Distribución	1
		Gestión de Distribución / Centro de Control	1
		Técnico de redes e instalaciones/Retén 24 h	1
		Atención telefónica	1
	Linares (Delegación)	Técnico de redes e instalaciones/Retén 24 h	1
		Atención telefónica	1
	Rota (Delegación)	Técnico de redes e instalaciones/Retén 24 h	1
		Atención telefónica	1
	Ronda (Delegación)	Técnico de redes e instalaciones/Retén 24 h	1
		Atención telefónica	1
Almería (Delegación)	Técnico de redes e instalaciones/Retén 24 h	1	
	Atención telefónica	1	
TOTAL MERIDIONAL DEL GAS, S.A.			12

Centro de trabajo		Puesto de trabajo	Número de empleados
EMPRESA: GAS ALICANTE, S.A.U.			
GAS ALICANTE, S.A.U.	Elda (Oficinas Centrales)	Jefe de Distribución	1
		Gestión de Distribución / Centro de Control	1
		Técnico de redes e instalaciones/Retén 24 h	1
		Atención telefónica	1
TOTAL GAS ALICANTE, S.A.U.			4

EMPRESA: DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A.			
DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A.	Medina del Campo (Central)	Jefe de Distribución	1
		Gestión de Distribución / Centro de Control	1
		Técnico de redes e instalaciones/Retén 24 h	1
		Atención telefónica	1
	Avila (Delegación)	Técnico de redes e instalaciones/Retén 24 h	1
		Atención telefónica	1
TOTAL DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A.			6

EMPRESA: TRANSPORTE, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE GAS EXTREMADURA, DICOEXSA			
DICOEXSA	Badajoz (Central)	Jefe de Distribución	1
		Gestión de Distribución / Centro de Control	1
		Técnico redes e instalaciones/Retén 24 h	1
		Atención telefónica	1
	Cáceres	Técnico de redes e instalaciones/Retén 24 h	1
		Atención telefónica	1
	Plasencia	Técnico de redes e instalaciones/Retén 24 h	1
		Atención telefónica	1
	Don Benito	Técnico de redes e instalaciones/Retén 24 h	1
		Atención telefónica	1
Almendralejo	Técnico de redes e instalaciones/Retén 24 h	1	
	Atención telefónica	1	
TOTAL DICOEXSA.			12

EMPRESA: GAS FIGUERES, S.A.			
GAS FIGUERES, S.A.	Figueres	Oficiales / Técnicos de mantenimiento y atención	2
		Oficiales / Técnicos de mantenimiento y atención	2
		Técnicos de planta turno 24h	4
		TOTAL GAS FIGUERES, S.A.	8

EMPRESA: GAS ASTURIAS, S.A.			
GAS ASTURIAS, S.A.	Oviedo	Operarios	2
	Gijón	Operarios	2
	Resto Asturias y apoyo Oviedo y Gijón	Operarios	2
		Jefe de Servicio	1
		Director Operación	1
TOTAL GAS ASTURIAS, S.A.			8

Centro de trabajo	Puesto de trabajo	Número de empleados
-------------------	-------------------	---------------------

EMPRESA: GAS DIRECTO

GAS DIRECTO	Madrid atención al cliente	Técnico especialista	1
	Madrid Distribución	Técnico especialista	1
		Ofic. Gasista intervención Urgente	1
		Ofic. Gasista intervención Urgente	1
TOTAL GAS DIRECTO			5

EMPRESA: GASNALSA

GASNALSA	Vitoria	Operarios	4
		Jefe de Guardia	1
		Director Area	1
TOTAL GASNALSA			6

EMPRESA: DONOSTIGAS, S.A.

DONOSTIGAS, S.A.	Donostia-San Sebastián	Oficiales/Operadores	3
	Donostia-San Sebastián	Responsable Operación y Mantenimiento	1
		Responsable Servicio Técnico	1
TOTAL DONOSTIGAS, S.A.			5

EMPRESA: BILBOGAS, S.A.

BILBOGAS, S.A.	Bilbao	Oficial/Operarios	4
		Responsable operación y mantenimiento	1
		Responsable servicio técnico clientes	1
TOTAL BILBOGAS, S.A.			6